



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-008-2001-00877-01

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Mediante el memorial que antecede, la demandada en el proceso de la referencia puso de presente que ***“procedió con la liquidación y pago total de la condena, el pasado 11 de septiembre de 2019, por un valor total de CINCO MIL (...) TRESCIENTOS TREINTA Y TRES [MILLONES] OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.333.826.449.00) MDA. CTE., mediante depósito judicial realizado a órdenes el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá C.D., juzgado de conocimiento del proceso citado en la referencia”***.

Así las cosas, se deja en conocimiento de la parte actora la anterior manifestación y sus anexos, para los fines procesales correspondientes.

Notifíquese.

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 70B593A3933E6FE4D08659782629B1BC72BDFAA0F9C00C44CE7E3F3F82E93815

Documento generado en 2022-03-16